

Núm. 135

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 4 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 30654

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24805 BARCELONA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona.

Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) - Barcelona CP: 08071.

Tel.: 935549468.

Fax: 935549568.

E-Mail: mercantil8.barcelona@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso Voluntario ordinario 54/2009-E.

Parte deudora/concursada: Terrassa Inmobiliaria Par Tres, S.L.

Procurador/a: Ivo Ranera Cahis.

Abogado/a: Joaquim Badia Armengol.

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona,

Hago saber que: en el Concurso Voluntario ordinario 54/2009 se ha dictado un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Terrassa Inmobiliaria Par Tres, S.L, con CIF B-62241427, con domicilio en Terrassa (Barcelona) C/ Font Vella, 78, 2.º

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 5 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031954-1